



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0043609/2010

## VISTO:

La solicitud de contratación del Prof. Dr. Carlos Hernán Miguel de la Universidad de Buenos Aires como Profesor Visitante, para dictar el *Seminario "Causación y Contrafácticos"* a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del año en curso para la carrera de Licenciatura en Filosofía, de la Escuela de Filosofía, cumplimentando un total de cuarenta horas; y

## CONSIDERANDO:

que se adjunta el programa a desarrollar en dicho seminario, así como el curriculum vitae del Dr. Carlos Hernán Miguel;

que los antecedentes del mencionado docente resultan totalmente adecuados para su desempeño académico en la Licenciatura de Filosofía;

que la partida que deberá afectarse para la contratación del Dr. Carlos Hernán Miguel es la de un cargo de la Escuela de Historia de Profesor Titular de dedicación exclusiva (ex Prof. Eduardo Bajo);

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de Noviembre de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

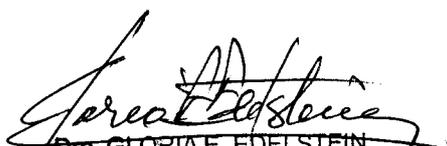
**ARTÍCULO 1º. SOLICITAR** al H. Consejo Superior la autorización para contratar- como Profesor Visitante- al **Profesor Doctor Carlos Hernán MIGUEL**, Profesor de la Universidad de Buenos Aires, para dictar el *Seminario "Causación y Contrafácticos"* a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del año en curso para la carrera de Licenciatura en Filosofía, de la Escuela de Filosofía, cumplimentando un total de cuarenta horas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 75º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y la Resolución 438/94 de ese Cuerpo, afectando para ello la partida de la Escuela de Historia de un cargo de profesor titular de dedicación exclusiva, (ex Profesor Eduardo Bajo).

**ARTICULO 2º.** Elevese al H. Consejo Superior, protocolícese e inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° 566  
SL

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades